



RAD: DESPACHO COMISORIO 2022-00189-00
PROCEDENTE: JUZGADO QUINTO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE FLORIDABLANCA.

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Insta la auxiliar de la justicia designada como secuestre Dra. LUZ MIREYA AFANADOR¹, se posponga la diligencia prevista para el día 07 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 AM, para la hora de las 2:00 PM de la misma fecha, ello teniendo en cuenta que debe asistir a otra diligencia en la misma fecha hacia las 9:00 am, y no alcanzaría a cumplir con la hora indicada por este despacho por la complejidad de aquella.

De la petición descrita se puso en conocimiento al apoderado de la entidad financiera demandante GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA – Dr. CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO, quien manifestó que no tiene impedimento alguno para el aplazamiento de la diligencia para la hora de las 2:00 pm de la misma fecha.

En consecuencia, este despacho en procura de darle celeridad al trámite encomendado, y por no existir causa legal que impida la modificación o postergamiento de la diligencia prevista, accederá y por tanto se fijará el día SIETE (7) DE JUNIO DE 2022 a las 2:00 pm, como fecha y hora para llevar a cabo el secuestro del vehículo de placas MVK-075, ubicado en el parqueadero Judicial La Novena situado en la Avenida 9 N° 31 – 50 Barrio García Rovira del Municipio de Bucaramanga.

Igualmente, conforme a petición del mandatario judicial de la parte demandante, se tendrá al señor DIEGO ANDRES ORTIZ VEGA como autorizado para prestar los medios para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO N°.91 QUE SE FIJO
EL DIA: 06 junio de 2022

SALVADOR ENRIQUE YÁÑEZ OSSES
SECRETARIO AD HOC

¹ PDF 07